



Resolución Directoral

Santa Anita, 31 de marzo de 2023

Visto el Expediente N° 23MP-03346-00, conteniendo el Memorando N° 075-UFGRD/HHV-23, mediante el cual la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres eleva a la Dirección General el Proyecto de Plan de Contingencia por Semana Santa 2023 del Hospital Hermilio Valdizán y solicita su aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N 628-2018/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud (EMED Salud)", teniendo como objetivo general: "Establecer la organización, los estándares y requisitos mínimos, así como la articulación del Centro de Operaciones de Emergencia y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-2019-DIGERD: "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las entidades e Instituciones del Sector Salud", teniendo como objetivo: "Establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres(SINAGERD)";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM, se aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno", teniendo como objetivo : "Establecer los procedimientos para la implementación de la gestión de la continuidad operativa y la formulación de los planes de continuidad operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, con el fin de continuar funcionando ante un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones";

Que, con documento de Visto, la Responsable de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres solicita la aprobación del proyecto de Plan de Contingencia por Semana Santa 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que tiene como finalidad reducir los daños a la vida y la salud de las personas e integridad de los pacientes y trabajadores de la Institución, que puedan generarse por Semana Santa, implementando e instaurando los procesos de preparación y respuesta, así como preservar la infraestructura de la Institución, a través de las acciones de respuesta hospitalaria enfocada en el Sistema de Salud;

Que, mediante Informe N° 039-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 056-OEPE-HHV-2023, del 24 de marzo de 2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al Plan propuesto, el cual cumple con la normativa contenida en la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud; por lo que, se hace necesario la emisión del respectivo acto resolutivo;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 110-OAJ-HHV-2023;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; Decreto Legislativo N° 1161, y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Contingencia por Semana Santa 2023 del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que consta cuarenta y cinco (45) páginas y seis (6) anexos, que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se encargue de la difusión, seguimiento y cumplimiento del Plan aprobado por el artículo 1.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dra. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (a)
C.M.R. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/ OACH
DISTRIBUCIÓN
OEA
OEPE
OEI
OAJ
UFGRD



"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN



PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023

ÍNDICE

	PAG.
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	4
III. OBJETIVOS.....	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
V. BASE LEGAL.....	4
VI. CONTENIDO	6
6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	6
• Identificación del peligro	6
• Análisis de la vulnerabilidad	8
• Determinación del nivel de riesgo	12
6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.....	12
• Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD).....	12
6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.....	19
• Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud.....	19
• Procedimientos de alerta.....	19
• Procedimientos de comando y coordinación.....	20
• Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.....	21
• Procedimiento de continuidad de servicios	25
6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	25
6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO	25
6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	26
VII. ANEXOS	26
• ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD.....	27
• DECLARATORIA DE ALERTA.....	30
• SISTEMA COMANDO SALUD.....	31
• MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS.....	32
• DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.....	41
• RED RADIAL Y DE TELEFONÍA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD.....	44
VIII. BIBLIOGRAFÍA.....	45



1. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es una de las fiestas religiosas más importantes que celebra el Perú, comenzará el domingo 02 hasta el sábado 8 de abril, serán días de reflexión para los fieles de la iglesia católica, lo cual servirá para recordar la vida, pasión y muerte de Jesucristo; es un evento donde las personas se congregan en alabanza católica, las familias se reúnen para pasar momentos especiales juntos, desarrollan diferentes tradiciones.

Durante el desarrollo de estas actividades, se produce el desplazamiento masivo de las personas a diferentes lugares (caminatas, jornadas de retiro, campamentos, etc.) existiendo el incremento del turismo; aumento de la afluencia vehicular tanto al interior del país como en la misma ciudad de Lima, aglomeración de personas, incrementos en las actividades comerciales, religiosas, posibles alteraciones del orden y crisis social, entre otros.

Frente a estas amenazas, pueden generarse daños a la salud o a la infraestructura, deben adoptarse medidas necesarias para garantizar la salud de la población y la continuidad operativa de los servicios de salud por ello, se debe tener en cuenta la Resolución Ministerial 225-2020-MINSA, donde Declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017/MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas.

Enfocado en ello, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres, que tiene por finalidad proteger la vida, salud e integridad de los pacientes y trabajadores, así mismo velar por el patrimonio institucional; instaurando los procedimientos de COORDINACIÓN, ALERTA, ALARMA, MOVILIZACIÓN Y RESPUESTA ante la ocurrencia súbita o inminente de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana.

Es así, que el Hospital Hermilio Valdizán en cumplimiento de sus funciones, realiza funciones de planeamiento y preparación para la respuesta frente a las emergencias o desastres que se pueda suscitar; el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, ha elaborado y presentado el "Plan de Contingencia por Semana Santa 2023"; en base a la Resolución Ministerial 643-2019/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".

2. FINALIDAD

Reducir los daños a la vida, salud e integridad de los pacientes y trabajadores de la institución, que puedan producirse durante Semana Santa, implementando e instaurando los procesos de preparación y respuesta.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivos General

- Garantizar la respuesta oportuna y eficaz post desastre, minimizando los daños a la vida, salud de las personas y trabajadores de la Institución, así mismo el patrimonio institucional.

3.2. Objetivos Específico

1. Organizar la respuesta hospitalaria enfocada en el Sistema Comando Salud.
2. Establecer los procesos para la continuidad operativa de los servicios en salud.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia por Semana Santa, será aplicado en el Hospital Hermilio Valdizán, en cada uno de los servicios, áreas o departamento, ante la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso natural o provocado por el hombre el cual requiera la respuesta hospitalaria inmediata de la Institución.

5. BASE LEGAL

1. Política de Estado 32° Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado en el Acuerdo Nacional.
2. Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia. 19/06/2005
3. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). 19 de febrero 2011
4. Ley N° 31061, Ley de movilización para la defensa nacional y el orden interno.
5. Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
6. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
7. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.



“PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023”

8. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
9. Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022 -2030.
10. Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
11. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 “Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres”.
12. Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud 2010-2011”
13. Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Plan de Gestión del Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010 -2011”
14. Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva”.
15. Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
16. Resolución Ministerial N° 970-2016-MINSA, aprueban el Plan de Continuidad Operativa del Ministerio de Salud.
17. Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueban el nuevo “Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERÚ”
18. Resolución Ministerial N° 628-2018-MINSA, que aprueban la Directiva Administrativa “Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud”.
19. Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueban la Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia para las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
20. Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, que declaran alerta roja en los establecimientos de Salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID 19; y ratifican la R.M. N°051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas.
21. Resolución Ministerial N°320-2021-PCM, que aprueban los “Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno”.
22. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueban las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”.



6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

El escenario de riesgo, se entiende por los posibles daños sociales, ambientes y económicos de un lugar específico y periodo de tiempo determinado en función de su amenaza y vulnerabilidades; los cuales nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los daños a la vida y salud de las personas e infraestructura institucional.

- **Identificación del peligro**

El peligro, es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la actividad del hombre, potencialmente dañino, de una magnitud dada, en una zona o localidad conocida, que puede afectar un área poblada, infraestructura física y/o el medio ambiente.

Durante las actividades de semana santa se evidencia el incremento en el desplazamiento de la población a la ciudad o interior del país, aumento en los accidentes de tránsito sobre todo en la carretera central como vía de acceso principal a la institución; movilización y concentración de personas en masa (aglomeraciones, asfixia, desmayo y contusiones), posibilidad de incendios (plegarias), violencia social (asalto en carretera, robos, consumo de alcohol, eventos que alteren orden y tranquilidad) y el riesgo de presentarse un evento sísmico de gran intensidad según las proyecciones del Instituto Geofísico del Perú.

Accidentes de tránsito: evento antrópico que se incrementa en fechas festivas como la Semana Santa; según el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) durante los primeros siete meses del año 2022, el Perú registró más de 47.600 accidentes de tránsito, los cuales ocasionaron la muerte de 1.853 personas, que supone un promedio mensual de 265 víctimas mortales en siniestros viales; estos datos muestran que el 60,9 % eran peatones, usuarios de motos y bicicletas, siendo el 41,2 % de ellos conductores, el 33 % pasajeros y el 25,7 % peatones.

Asimismo, detalló que las regiones más afectadas fueron Lima, Arequipa y La Libertad y Piura, con 22.973, 2.913, 2.906 y 2.265 accidentes viales, respectivamente.

Crisis social: la festividad de semana santa se desarrolla dentro del marco de la crisis social, política y económica que atraviesa nuestro país, debido a las huelgas nacionales, paro de transportistas, disturbios y daños a la infraestructura pública o privada, sumado a ello la intervención de la policía con bombas lacrimógenas que afecta la salud de las personas. Así mismo, durante estas fechas la inseguridad social aumenta en todos los distritos, con ello el riesgo de vandalismo, robos, consumo de alcohol u otras sustancias y hasta agresiones físicas con arma de fuego; estas acciones exponen a la población causando inseguridad, daños a la vida y salud.

En este entorno, el hospital se encuentra expuesto al encontrarse cerca a establecimientos que dispensan víveres de primera necesidad entre ellos: el mercado



productores, el gran mercado mayorista de Lima y el mercado minorista tierra prometida, entre otros ubicados en la jurisdicción de Lima Este, que de presentarse un disturbio social puede haber saqueos o robos en el lugar.

Precipitaciones: las precipitaciones son cualquier forma de hidrometeoro que cae de la atmosfera y llega a la superficie terrestre, este fenómeno involucra lluvias, llovizna, aguaceros, etc. Estas precipitaciones pueden estar acompañadas de descargas eléctricas y ráfagas de viento desde la sierra norte hasta el litoral de la costa.

El SENAMHI, emite alertas por los diferentes avisos meteorológicos que se pueden presentar en el litoral de la costa que puede afectar a la institución.

Concentración de personas en masa: la festividad por Semana Santa conlleva 7 días de reflexión donde se recuerda la vida, pasión y muerte de Jesucristo; en estas fechas se realizan diferentes actividades como: Sermón de las Siete Palabras, procesiones en representación de la vía crucis de Jesús, recorrido de las 7 iglesias, Domingo de Ramos, Procesión del Santo Sepulcro, etc. Todas estas actividades conllevan al desplazamiento de personas en masa a diferentes iglesias, movilizarse a diferentes localidades para el recorrido, en Lima Metropolitana como en Lima Este.

Cabe recordar el desastre del estadio nacional en mayo del 1964, donde el aforo excedía su capacidad, el uso de bombas lacrimógenas para contener a los espectadores y la estampida humana al reclamar el resultado del partido (Perú 0 – Argentina 1), tuvo como resultado la muerte de 328 personas y a ello se suma el desorden y vandalismo que hubo en las calles de Lima causando pérdidas materiales y económicas.

Incendios: evento antrópico, se incrementa por la quema de artefactos pirotécnicos, sobrecarga del sistema eléctrico, altares domésticos, inadecuado almacenaje de productos inflamable y carencia de sistema contra incendios. Dejando al descubierto el riesgo a producirse un incendio, provocando lesiones por quemadura e intoxicación.

La institución, cuenta con áreas de riesgo como la casa de fuerza donde existen tubería de vapor, calderas y tanque de combustible de petróleo, que si hubiera una mala manipulación de los equipos pudiera presentarse algún evento.

Sismo: Según el Instituto Geofísico del Perú se han presentado hasta finales del mes de febrero 91 eventos sísmicos, recordemos que el Perú se encuentra ubicado geográficamente dentro del “Cinturón de fuego del Pacífico” frente a la zona de convergencia de las placas tectónicas de nazca y sudamericana siendo un país con alta actividad sísmica que puede generar terremotos de gran magnitud; poniendo en riesgo la vida y la salud de las personas (pérdidas humanas, heridos y damnificados) como también daños a la infraestructura el cual dificultaría la continuidad de los servicios de salud.

Los expertos indican que la acumulación de energía por el silencio sísmico en nuestro país es similar a lo presentado en el terremoto de Turquía y Siria; en la costa central



del Perú se encuentran acumuladas muchas deformaciones, las cuales solo serán liberadas frente a un sismo de magnitud 8.8 (una proyección alta y que de presentarse afectaría duramente al país. Las Costa de Lima no han liberado niveles considerables de energía sísmica desde un **terremoto en 1746**; es decir, la acumulación de esta energía podría provocar su liberación de manera abrupta.

- **Análisis de la Vulnerabilidad**

Vulnerabilidad Institucional:

Concepto de índice de seguridad: El Índice de Seguridad Hospitalaria es una herramienta de evaluación rápida, confiable, que proporciona una idea inmediata de la probabilidad de que un Establecimiento de Salud continúe funcionando en caso de desastre.

Concepto de índice de vulnerabilidad: Determina la susceptibilidad o el nivel de un daño esperado en la infraestructura, equipamiento y funcionalidad de un Establecimiento de Salud frente a un desastre determinado.

Índice de seguridad	0.41
Índice de vulnerabilidad	0.59

Clasificación del Establecimiento: **Categoría B**

Índice de seguridad	Categoría	¿Qué se tiene que hacer?
0 – 0.35	Categoría C	Se requieren medidas urgentes de manera inmediata, ya que los niveles actuales de seguridad del Establecimiento no son suficientes para proteger la vida de los pacientes y el personal durante y después de un desastre.
0.36 – 0.65	Categoría B	Se requiere medidas necesarias en el corto plazo ya que los niveles actuales de seguridad del Establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre.
0.66 - 1	Categoría C	Aunque es probable que el hospital continúe funcionando en caso de desastres, se recomienda continuar con medidas para mejorar la capacidad de respuesta y ejecutar medidas preventivas en el mediano y largo plazo, para mejorar el nivel de seguridad frente a desastres.

El resultado del ISH para el hospital muestra una vulnerabilidad de más del 50% reflejado con un indicador de 0.59, derivando EL RESULTADO DEL ISH EN 0.41, el modelo matemático es la **Categoría "B"**, lo cual nos lleva a considerar acciones inmediatas frente a las observaciones planteadas para cada componente a fin de llegar a la seguridad adecuada que debería tener el Establecimiento de Salud.



"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

Componente	Características
Estructural	Seguridad alto representa un 14%, el grado medio un 66% y el grado bajo un 20%, lo que conlleva a analizar la problemática existente y poner en práctica las mejoras propuestas a fin de reducir este indicador y disminuir la vulnerabilidad frente a un evento adverso.
No estructural	Seguridad alto representa un 19%, el grado medio un 46% y el grado bajo un 35% relacionado a la seguridad del componente no-Estructural. Lo que significa que el hospital se encuentra vulnerable e inseguro ante un evento adverso. Se requieren medidas urgentes para mitigar los problemas encontrados en la evaluación.
Físico funcional	La seguridad del Establecimiento de Salud se encuentra en un nivel alto en 60%, Medio con 25% y Bajo en 15% y con respecto al conocimiento y actitud del personal que labora en la Institución. La capacidad operativa del hospital durante y después de un desastre se estima también en función de la organización técnica y administrativa de su personal para responder a dichas situaciones adversas.

Elementos expuestos durante el manejo del desastre:

Recursos Humanos del HHV

N°	PERSONAL	MODALIDAD	CANTIDAD	TOTAL
1	MÉDICO	NOMBRADO	73	115
		CAS	24	
		TERCERO	18	
2	ENFERMERAS	NOMBRADO	79	96
		CAS	13	
		TERCERO	04	
3	TÉCNICOS DE ENFERMERÍA	NOMBRADO	108	150
		CAS	32	
		TERCERO	10	
4	LABORATORIO	NOMBRADO	05	12
		CAS	06	
		TERCERO	01	
5	ADMINISTRATIVOS	NOMBRADO	62	113
		CAS	19	
		TERCERO	32	
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	NOMBRADO	10	22
		CAS	03	
		TERCERO	09	

CAPACIDAD DE CAMAS

N°	DEPARTAMENTO	ÁREAS	NÚMERO
1	DSMAG	PABELLÓN 2	40
2		PABELLÓN 3	24
3		PABELLÓN 4	40

4		PABELLÓN 5	25
5		Servicio Emergencia –Sala de Observación	16
6	Departamento de adicciones	Pabellón Varones	20
7		Pabellón Damas	10
8	Centro de Rehabilitación de Ñaña	ÑAÑA	60
TOTAL			256

EQUIPAMIENTO PARA LA EMERGENCIA

EQUIPAMIENTO	CANTIDAD
Camillas plegables	11
Catres plegables	17
Camilla de rescate	07
Camilla tipo cuchara	01
Cama plegable	07
Camilla rodante	02
Carpas	23
extintores	131



Ambientes susceptibles de aumentar la capacidad operativa:

- El Hospital "Hermilio Valdizan" cuenta con una playa de estacionamiento con 360 m² de área, con capacidad para facilitar la instalación de carpas en caso de emergencias y/o desastres. El área está ocupada por vehículos particulares y del hospital.
- El Hospital "Hermilio Valdizan" cuenta con 2 accesos a la vía pública, la principal hacia el sur corresponde al Km3.5 de la carretera central, el segundo acceso hacia el este con la av. La cultura, convirtiéndose como el acceso principal de personas y transporte al Hospital, adicionalmente cuenta con un acceso provisional que colinda con el Hospital Jorge Voto Bernaldes de EsSalud utilizado previo convenio para traslado de pacientes en situaciones de atención de víctimas masivas o desastres.
- Cuenta con un ACV (Área de Concentración de Víctimas), ubicado y señalizado en el estacionamiento para la atención de víctimas.

AREA DE EXPANSIÓN

AMBIENTES	ÁREA M ²	AGUA		LUZ		TELÉFONO		OBSERVACIONES
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
ESTACIONAMIENTO	360 M ²	x		x			x	Área de expansión para contingencias
CANCHA DEPORTIVA	1800 M ²	x		x			x	

SISTEMA DE COMUNICACIÓN

EQUIPO	CANTIDAD	OPERATIVIDAD
RADIO VHF	01	SI
VOLKI TOKI (COMUNICACIÓN INTERNA)	12	SI

"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

TELÉFONO FIJO HHV	(01) 211-5350	SI
INTERNET	SI	SI
TELÉFONO FIJO (ÑAÑA)	(01) 359-2257	SI

ALMACENAMIENTO DE AGUA

SISTEMA	CANTIDAD	OPERATIVIDAD
RED PÚBLICA HHV	01	SI
Cisterna SUBTERRÁNEO HHV	04	SI
CISTERNA POLIETILENO HHV	03	SI
POZO SUBTERRÁNEO (HHV)	01	SI
RED PÚBLICA (ÑAÑA)		NO
POZO SUBTERRÁNEO (ÑAÑA)	01	SI

ENERGÍA ELÉCTRICA

SISTEMA	OPERATIVIDAD
RED PÚBLICA HHV	SI
RED PÚBLICA (ÑAÑA)	SI
GRUPO ELECTRÓGENO HHV	SI, CAPACIDAD 175 KW
GRUPO ELECTRÓGENO (ÑAÑA)	SI, CAPACIDAD 31 KW

TRANSPORTE

VEHÍCULO	CONDICIÓN	ESTADO	UBICACIÓN
AMBULANCIA TIPO I	OPERATIVO	BUENO	ESTACIONAMIENTO DEL SERVICIO DE EMERGENCIA
AMBULANCIA TIPO II	OPERATIVO	BUENO	
CAMIONETAS (2)	OPERATIVO	BUENO	ESTACIONAMIENTO DE TRANSPORTE
AUTOS (2)	OPERATIVO	BUENO	

MEDICAMENTOS E INSUMOS

- Se coordina con el Servicio de Farmacia para el stock de medicamentos e insumos.
- Se cuenta con 3 almacenes para resguardo de equipos e insumos adquiridos por la UFGRD para situación de emergencias y/o desastres.

- **Determinación del nivel del riesgo**

Daños sobre la infraestructura de salud

Área dañada	Tipo de daño	Nivel
<ul style="list-style-type: none"> • Nutrición • Tanque combustible 	Arquitectónico	Alto



• Contorno perimétrico del Hospital		
• DRESAM • Farmacia • Edificio • Almacén General • Archivo • Servicios Generales	Arquitectónico	Medio
• Ropería de los pabellones • Servicio de Emergencia • Áreas Administrativas • Sub Estación Eléctrica	Arquitectónico	bajo

Daños sobre los servicios básicos y equipamiento

Elemento dañado	Tipo de daño	Nivel
Equipos médicos	caída	alto
Servicio de agua	Ruptura de tuberías	alto
Servicio de energía	Falla de grupo electrógeno	alto
Corte de red telefónica y telefonía móvil	Señal saturada	medio

Daños sobre la población hospitalaria

Tipo	grave	moderado	leve
Afectación de la integridad física y mental de las personas y trabajadores de la Institución	20%	50%	30%

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

• Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD)

El GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva del Hospital y por Jefes de Departamentos, Oficinas y/o Servicios con Resolución Directoral N°055-DG/HHV-2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Director(a) General (Presidente)
2. Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres (Secretario técnico)

Integrantes:

3. Director(a) Ejecutivo de Administración
4. Jefe(a) de la Oficina Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
5. Jefe(a) de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
6. Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
7. Jefe(a) del Departamento de Enfermería
8. Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnostico
9. Jefe del Departamento de Adulto y Geronte



"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

10. Jefe del Servicio de Nutrición
11. Jefe(a) del Servicio de Farmacia
12. Jefe de Consulta Externa
13. Jefe del Servicio de Emergencias
14. Jefe(a) de Dirección General - Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.
15. Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO INSTITUCIONAL	CARGO GTGRD	TELÉFONO
1	Dra. Gloria Luz Cueva Vergara	Directora General del HHV	Presidenta	957528531
2	Lic. Carolina Huaylla Vásquez	Responsable del PP 068.	Secretaria Técnica	985287954
3	Lic. Carmen Yallico Castañeda	Director Ejecutivo de Administración	Miembro	963943092
4	Lic. Gloria Amalia Vargas Núñez	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Miembro	991677490
5	Mg. Noemí Paz Flores	Jefa de la Oficina de Epidemiología	Miembro	974330631
6	Sr. Víctor Tello Aliaga	Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Miembro	957527601
7	Lic. Lina Nancy Villegas Ccatamayo	Jefa del Dpto. Enfermería	Miembro	945592929
8	Dra. Kelly Almendras Jaramillo	Jefa del Dpto. de Apoyo al Diagnostico	Miembro	933527313
9	Dr. Edwin Gerardo Apaza Aceituno	Jefe del Dpto. de Salud Mental de Adulto y Geronte	Miembro	971881431
10	Lic. Elisban Vicente Ccenton Quispe	Jefe del Servicio de Nutrición	Miembro	984136671
11	Dra. Marlene Barreda Torres	Jefa del Servicio de Farmacia	Miembro	999784572
12	Dr. John Richard Loli Depaz	Jefe de Consulta Externa	Miembro	999850778
13	Dr. Joel Huayamares Velásquez	Jefe del Servicio de Emergencia	Miembro	987977663
14	Dr. Rolando Zegarra Molina	Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña	Miembro	974789090
15	Lic. Vilma Yataco Peña	Jefe(a) Dirección General – Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.	Miembro	957527543

Funciones del presidente del GTGRD:

1. Convocar y presidir las sesiones del GTGRD, esta función es indelegable.
2. Cumplir y hacer cumplir las funciones establecidas para el GTGRD.
3. Constituir e implementar la Secretaría Técnica.
4. Solicitar a los integrantes del GTGRD los reportes de las actividades priorizadas, programadas y ejecutadas para la Gestión del Riesgo de Desastres.
5. Declarar en sesión permanente al GTGRD, en caso de emergencia o desastre.
6. Apoyar y promover acciones conjuntas con otras instancias de articulación y participación para la Gestión de Riesgo de Desastres.

Funciones de la Secretaría Técnica:

1. Organizar las reuniones del GTGRD, convocados por el presidente (Director General).

2. Proponer al presidente del GTGRD la agenda de sesiones y llevar el registro de actas.
3. Coordinar con los integrantes del GTGRD para implementar y ejecutar los acuerdos tomados.
4. Proponer el programa anual de actividades y realizar el seguimiento de su ejecución.
5. Proponer el reglamento Interno de funcionamiento del GTGRD.

Funciones de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD):

1. Participar de acuerdo a sus competencias, en la formulación de normas y planes para los procesos de la GRD: estimación, prevención, reducción del riesgo, Preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.
2. Participar de acuerdo a sus competencias en la planificación, implementación y ejecución de los procesos relacionados a GRD, en el área donde corresponde.
3. Informar trimestralmente los avances de la implementación de los procesos de GRD en su área.
4. Participar obligatoriamente en las sesiones del GTGRD del hospital.

- **Sistema Comando Salud (SCS)**

Es un sistema de gestión que contribuye en responder de manera organizada, el manejo de información, gestión de recursos humanos, logísticos y la coordinación con el Nivel Local (Municipalidad) y Nivel Central (DIGERD-MINSA); ello permitirá mejorar la organización en el proceso de respuesta frente a las emergencias y desastres.

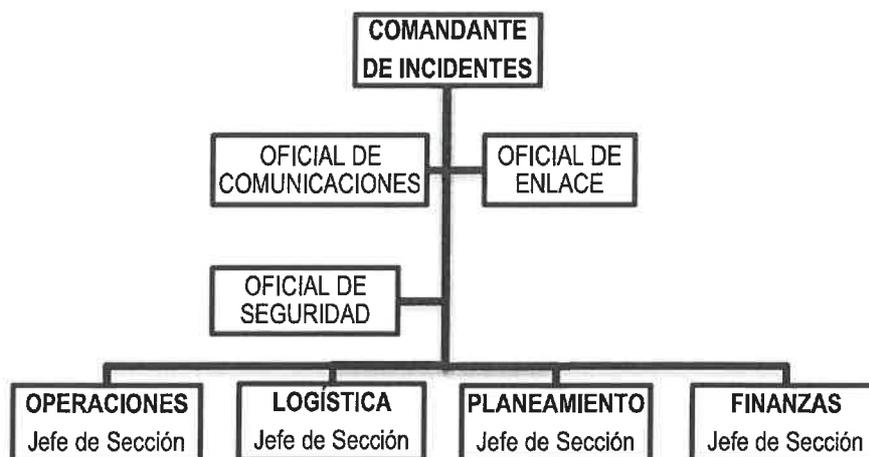
Es importante mantener el comando, las comunicaciones y operaciones (mínimo activar estas tarjetas); para ello se debe de disponer y conocer las herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

El Sistema Comando Salud, está conformado por el personal del hospital que se encuentra en ese momento atravesando la emergencia; el Hospital "Hermilio Valdizán", que incluye el Centro de Rehabilitación de Ñaña deben activar las tarjetas de acción. (Anexo N°3)



"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

Sistema Comando Salud (básico)



TARJETAS DE ACCIÓN

Las tarjetas de acción prioritaria que deben activarse frente a una emergencia en el Hospital "Hermilio Valdizán", y que incluye el Centro Rehabilitación de Ñaña:

- Puesto de Comando (PC)
- Comandante de Incidente (responsable de la radio Tetra, frecuencia: 3500197)
- Operaciones (responsable de la habilitación del área de expansión: Área de Concentración de víctimas (ACV), triaje, flujo de atención y referencias según prioridad I, II Y III)
- Seguridad
- Comunicaciones
- Enlace

PUESTO DE COMANDO (PC)

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
Procedimiento: Ejecutar las acciones de gestión en la situación de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> • Instalar el PC y desarrollar la gestión de la situación de emergencia. • Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre. • Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias. • Ser el nexo entre el grupo operativo y el GTGRD. • Gestionar los recursos y ponerlos a disposición durante la emergencia. • Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo. 	Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) del Hospital o Médico Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia. ▪ Jefes de Departamentos, Oficinas y/o Servicios.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Instalar el PC y desarrollar la gestión de la situación de emergencia. • Dirigir las acciones durante la emergencia o desastre. • Realizar las coordinaciones intra y extra hospitalarias. • Ser el nexo entre el grupo operativo y el GTGRD. • Gestionar los recursos y ponerlos a disposición durante la emergencia. • Dar por finalizado el operativo y preparar el informe del mismo. 		
Jefe de Equipo: Director(a) del Hospital "Hermilio Valdizán" Alternativo: Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia.		

COMANDANTE DE INCIDENTE

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
<p>Objetivo: Es la más alta autoridad del SCS consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos durante la emergencia, por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.</p> <p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política, los procedimientos de la Institución e instalar el Puesto de Comando. • Designar funciones según tarjetas de acción. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Primero, designar al Oficial de Seguridad (evaluación del EDAN) ✓ Segundo, designar Oficial de Comunicaciones (<i>Primer Reporte</i> - Priorizar necesidades, 30 minutos, 2 horas, 6 horas, 12 horas, 24 horas y 72 horas) ✓ Tercero, designar al Jefe de Operaciones, coordinar con Brigadistas en Salud (evacuación a zonas de seguridad, búsqueda y rescate de víctimas) Área de Concentración de Víctimas (atención médica y salud mental), continuidad operativa de los Servicios de Salud. ✓ Cuarto, designar al Oficial de Enlace, establece coordinación con otras instituciones de primera respuesta (DIRIS, COE SALUD/MINSA, SAMU, policía, bomberos, etc.) ✓ Quinto, designar al Jefe de Logística, verifica las telecomunicaciones con el GTGRD, y coordinación con almacén, farmacia, según las necesidades. ✓ Sexto, designa al Jefe de Presupuesto, quien informará la disponibilidad presupuestal según necesidades en función al reporte EDAN Salud. ✓ Séptimo, designar al Jefe de Planificación, quien anotará y hará seguimiento estricto al Plan de Acción Inicial del equipo del SCS, efectuará la retroalimentación en las reuniones de evaluación del Plan de Acción. • Elaborar el Plan de Acción Inicial con los recursos disponibles y establecer las acciones iniciales. • Remitir a los 30 minutos, 2 horas, 4 horas, 6 horas y 8 horas, el reporte rápido de las necesidades en función al EDAN Salud; en caso del CRÑ debe realizar el reporte al Hospital "Hermilio Valdizán" desde el hospital se harán los reportes a DIRIS Lima Este Y COE SALUD. • En caso el evento demande varias horas, el Comandante de Incidente puede delegar o transferir el mando con los respectivos reportes. • Establecer reuniones para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (12 horas, 24 horas y 72 horas) hasta dar por concluida la emergencia. • Reevaluar el Plan de Acción, realizar ajustes y al término de la emergencia elaborar el informe final. • Coordinar con el Jefe de Logística y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico - Presupuesto, la priorización de recursos en función al EDAN Salud. • Autorizar la entrega de información a los medios noticieros. • Asegurar que el reporte post-incidente estén completos. • Presentar el informe final. 		<p>Conformantes del equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Director(a) del Hospital ▪ Jefe de servicio de emergencia. ▪ Jefe guardia del Servicio de Emergencia.
<p>Jefe de Equipo: Director (a) del Hospital / Jefe de Guardia del Servicio de Emergencia</p>		<p>Supervisor: DIGERD/MINSA</p>



"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

TARJETA DE ACCIÓN: OPERACIONES

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
Objetivo: Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados a la emergencia. Maneja todas las operaciones de la respuesta. Es la una de las primeras tarjetas que debe activarse.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Médico Jefe de la Guardia ▪ Jefe del Servicio de Emergencia ▪ Supervisora de Enfermería ▪ Personal del Servicio de Emergencia
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Participa, implementa y ejecuta el Plan de Acción Inicial. • Determinar las estrategias y tácticas durante la emergencia. • Define el área de expansión hospitalaria, área de concentración de víctimas, donde se realiza el triaje y atención de víctimas (según prioridades). • Organiza las brigadas hospitalarias. • Indica el desplazamiento de la logística de los almacenes. • Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran. 		
Jefe de Sección: Jefe del Servicio de Emergencia / Médico de Guardia del Servicio de Emergencia.		Supervisor: comando de incidentes



TARJETA DE ACCIÓN DE SEGURIDAD

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
Objetivo: Proporcionar seguridad al personal y al patrimonio institucional, impedir acceso a zonas peligrosas.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales. ▪ Supervisor de Seguridad. ▪ Vigilancia.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Reforzar control en puertas periféricas y servicios con acceso restringidos (emergencias, hospitalización, casa de fuerza, almacenes y farmacia), control de flujo peatonal y vehicular. • Identificar, acordonar e impedir el acceso las zonas de riesgos, identificadas post evento. • Coordinar con los brigadista de evacuación las zonas de seguridad. • Consolidar la información de las necesidades según el formato EDAN Salud. • Consolidar la información a través de listas de chequeo del personal afectado (víctimas), informar al Comandante de Salud, a fin de dar conocimiento público. 		
Jefe de Sección: Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales.		Supervisor: comando de incidentes (CI)

SECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
Objetivo: Maneja todas las solicitudes de información y prepara los comunicados para la prensa, instituciones y público en general. Toda la información por divulgar debe ser autorizada por el CI.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jefe(a) Dirección General – Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Maneja la información de cómo se ha desarrollado el evento. • Prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, previa autorización del comandante de incidentes. • Coordinar las comunicaciones con el Sistema Comando Salud (radio walkie talkie). • Recibe y emite mensajes indispensables a través de la radio VHF- servicio de emergencia u otra línea de comunicaciones. • Capta información de otras instituciones hospitalarias sobre la situación del evento. 		
Jefe de Sección: Jefe(a) Dirección General – Responsable del Equipo de Trabajo de Imagen Institucional.		Supervisor: comando de incidentes (CI)



TARJETA DE ACCIÓN: OFICIAL DE ENLACE

Equipo: Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Ubicación: Puesto de Comando	Teléfono: (01)211-5350 Radio: OCCA 91
Objetivo: Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.		Conformantes del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo de Dirección Adjunta.
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> • Al obtener un reporte rápido del Comandante de Salud sobre la situación del evento, coordinar con otras instituciones la respuesta articulada. • Establecer líneas de comunicación operativas con los representantes de otras instituciones, directorio. • Coordinar con el Jefe de Operaciones la continuidad de los servicios de salud y con el Jefe de Logística la continuidad de los servicios básicos (agua, servicio eléctrico y alimentos). • Vigilar las operaciones del evento para identificar problemas actuales o potenciales. 		
Jefe de Sección: Director(a) Adjunta.		Supervisor: comando de incidentes (CI)

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:

- **Procedimiento de preparación para reducir daños a la salud**
 - Organizar al GTGRD del Hospital "Hermilio Valdizán", para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante la contingencia.
 - Difundir el Plan de Contingencia por Semana Santa 2023, a los Órganos y Unidades Orgánicas, Departamentos y Oficinas del Hospital.
 - Difundir documentos técnicos y Guías de Atención de Víctimas necesarios para la Respuesta Hospitalaria.
 - Coordinar con el Servicio de Emergencias y el Departamento de Enfermería, sobre las acciones de respuesta frente a la emergencia y/o desastre.
 - Monitorizar los riesgos y peligros a presentarse durante los días de contingencias.
 - Identificar zonas seguras y rutas de evacuación.
 - Difundir el correcto llenado de las ficha EDAN
 - Gestionar la información pública, sensibilización a pacientes y personal de la institución.

- **Procedimiento de alerta**

Las acciones a ejecutar dependen de la emergencia a presentarse durante los días de contingencia por Semana Santa.

Cabe mencionar, la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declara **alerta roja** en los establecimientos de salud y la oferta móvil complementaria instalada a Nivel Nacional, ante los efectos del COVID 19; y ratifican la RM N°051-2017/MINSA, que declara **alerta amarilla** en los Establecimientos de Salud a Nivel Nacional, por efectos de lluvias intensas.

La declaratoria de alerta es por la máxima autoridad del MINSA, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la vida y salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los Establecimientos de Salud ante la ocurrencia de emergencias o desastre, la misma que está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01.

Actividades a realizar durante las Alertas:

MOMENTO ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de salud, será de responsabilidad del Presidente de Grupo de Trabajo, jefe del Servicio de Emergencia o jefe de guardia, la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye como personal de retén aquel que se encuentre programado para la guardia hospitalaria en las siguientes 24 horas.

- c. Se debe tener personal asistencial médico y no médico, en roles retenes previamente establecidos, según grupo ocupacional.
- d. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
- e. La jefa de enfermeras del servicio de emergencia deberá tener disponibles los recursos que fueran necesarios para la adecuada atención y reacción ante las posibles amenazas (insumos y materiales médicos y no médicos).

3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:

- a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- b. Personal de las diferentes brigadas de atención, complementadas con personal no asistencial (administrativos o de apoyo logístico entrenados) programado; además de una programación de retén de brigadistas, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la dirección correspondiente.
- c. Stock de medicamentos en farmacia.
- d. Camas disponibles de hospitalización.
- e. Ambulancia operativa.

• **Procedimiento de comando y coordinación**

Se activarán en fase de respuesta los siguientes mecanismos principales de coordinación bajo la conducción del presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, jefe del servicio de Emergencia o jefe de guardia:

- Se reúnen desde los primeros momentos posteriores a la ocurrencia del evento para coordinar las actividades de respuesta hospitalaria ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa.
- Se coordina la habilitación del área de expansión, los equipos y la oferta móvil se encuentra en los almacenes de la UFGRD.
- El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres debe proporcionar información sobre los recursos disponibles de cada uno de sus integrantes y las necesidades primordiales faltantes en el momento del evento adverso.
- Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.



- Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Establecer las acciones para la atención de víctimas en situaciones de emergencia o desastres, considerando el tipo de evento, requerimiento y gestión de información generada en tiempo real, organización y activación del SCS y tarjetas de acción.

Los procedimientos de respuesta deben estar enfocados en:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención pre hospitalaria
- Atención en Hospitales de Campaña
- Brigadistas de Salud
- Intervenciones de salud pública.

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños. Este procedimiento está enfocado en la atención de las víctimas directas con énfasis en las primeras 72 horas después del evento.

Las acciones claves son:

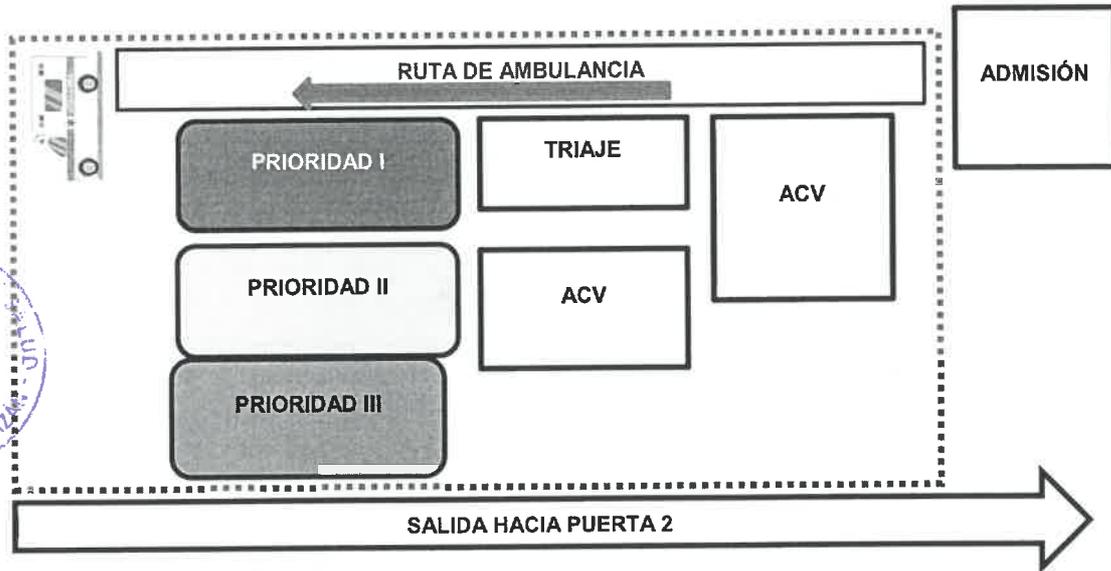
- **Conocer la situación:** una vez producido el evento, es de vital importancia conocer la situación de lo que paso, para actuar de manera coherente y eficaz.
- **Activación y despliegue de recursos humanos y materiales:** la ejecución de tareas requiere de la activación y despliegue de recursos humanos y materiales disponibles.
- **Coordinación de acciones de respuesta:** los mecanismos de coordinación con todos los actores intervinientes, así como las acciones a desarrollar durante la atención de la emergencia serán claves para la contingencia.
- **Atención en el foco del evento:** Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- **Desmovilización:** es posible que actores de otros niveles locales, dejen de hacer sus actividades normales para apoyar las tareas de respuesta, con la finalidad de no afectar sus funciones normales se procurara la desmovilización de los mismos en el menor tiempo posible, dejando las tareas de recuperación a otro personal que pueda asumir las mismas claramente establecidos.
- **Procedimientos para la atención de salud y salud mental según sea el caso:** el hospital “Hermilio Valdizán” institución especializada en Salud Mental y Psiquiatría, activará su Brigada de Salud Mental para cualquier evento a



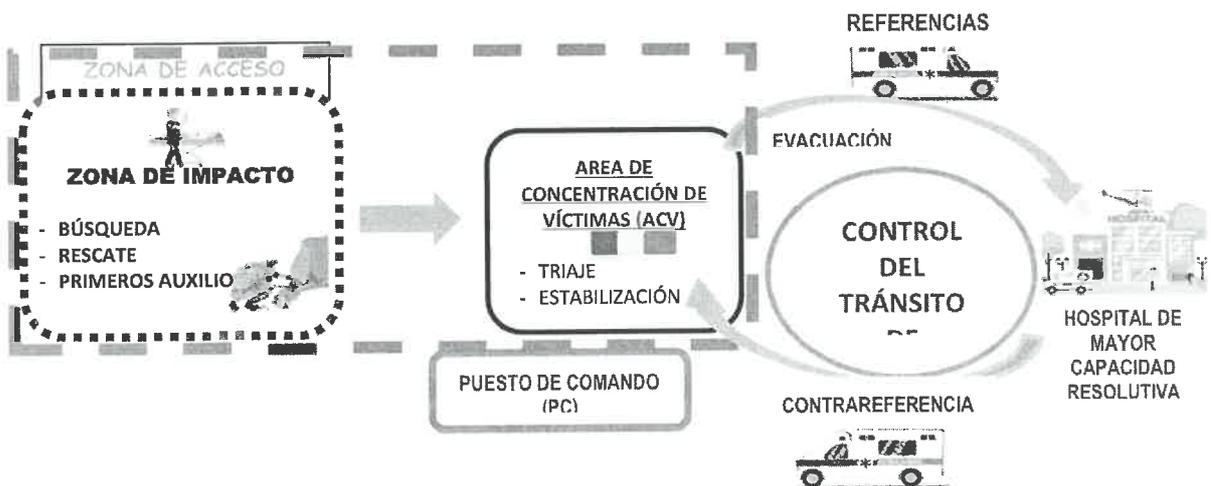
presentarse donde se considere el tipo de evento y según requerimiento y gestión de información generada en tiempo real.

- **Recursos:** Se cuenta con insumos disponibles para atención de la emergencia en los almacenes 1,2 y 3 de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.

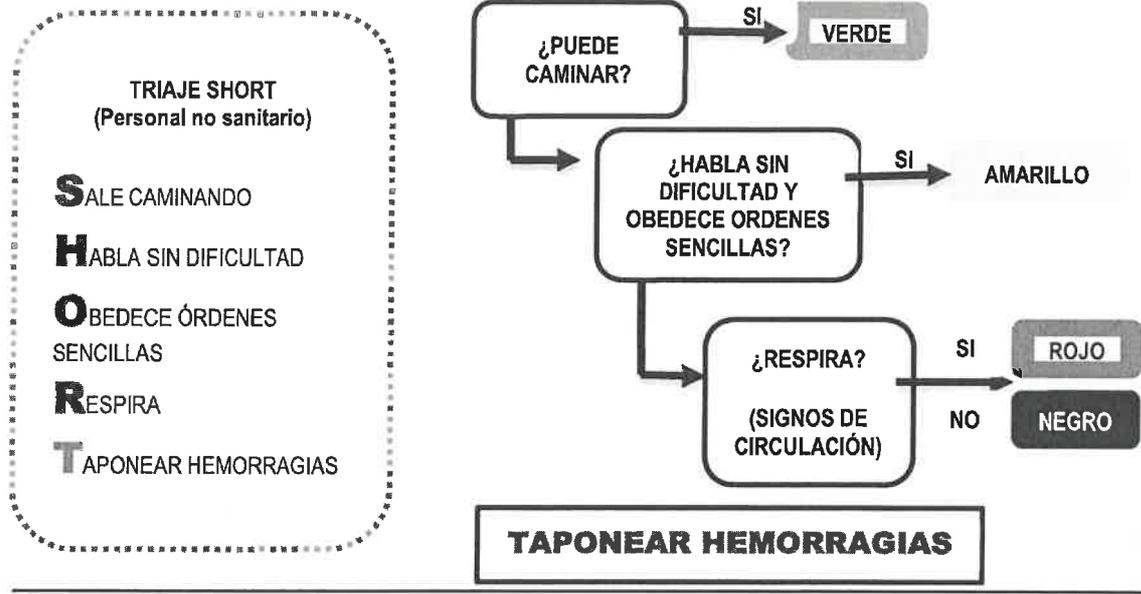
HABILITACIÓN DEL AREA DE EXPANSIÓN



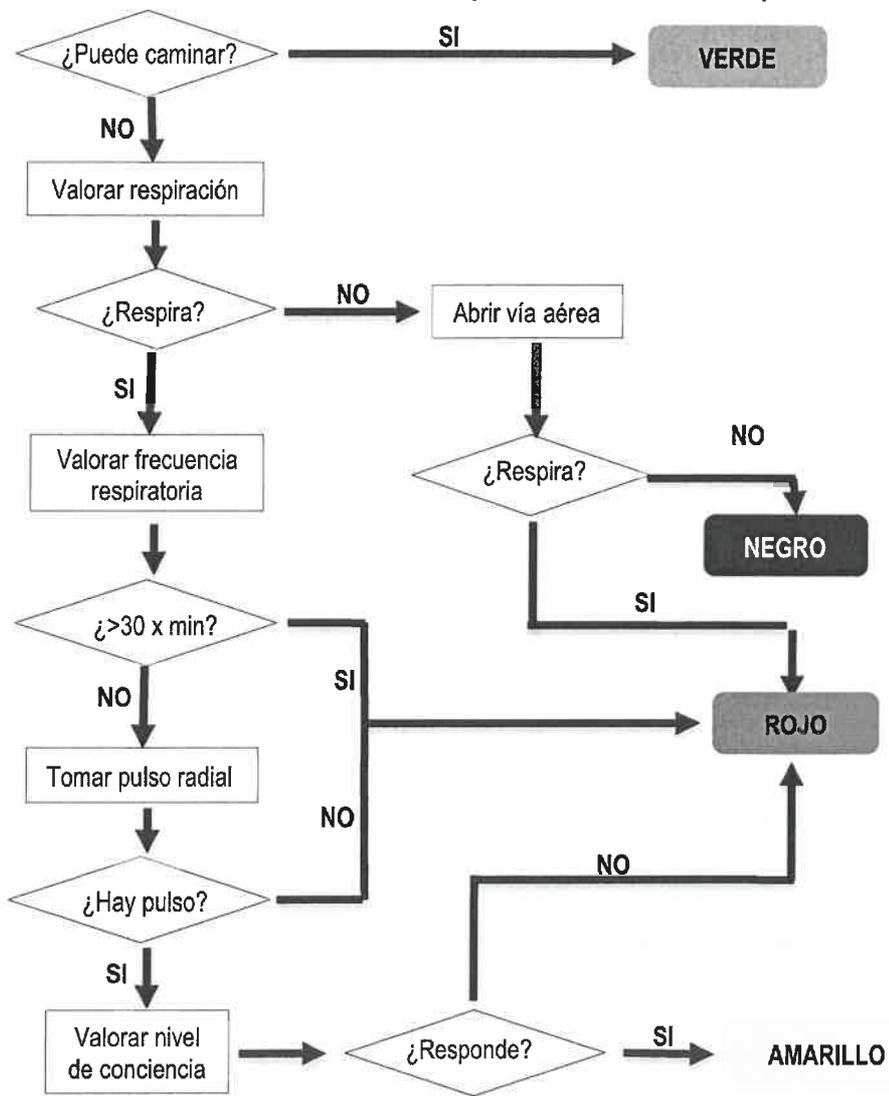
FLUJO DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS



TRIAJE DE VÍCTIMAS- TRIAJE SHORT



TRIAJE S.T.A.R.T. (Personal de Salud)



PRIORIDAD DE ATENCIÓN

COLOR	PRIORIDAD	DESCRIPCIÓN	EJEMPLOS
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	<ul style="list-style-type: none"> - Paro Cardio Respiratorio presenciado - Shock de cualquier caso - Dificultad respiratoria - TEC grave - Hemorragia de gran volumen
	Prioridad 2	<ul style="list-style-type: none"> - Sin riesgo vital inmediato - Puede esperar máximo 1 hora sin ser atendidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Riesgo de shock - Fractura abierta de fémur - Fractura de pelvis - Quemaduras graves - Perdida de la conciencia - Traumatismo craneoencefálico
	Prioridad 3	<ul style="list-style-type: none"> - Puede esperar sin riesgo vital - Su asistencia puede retrasarse entre 4 a 6 horas 	<ul style="list-style-type: none"> - Fracturas menores - Heridas o quemaduras - Contusiones y/o abrasiones - ansiedad
	Prioridad 4.	Fallecido	



TARJETAS DE CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS

PERU
CLASIFICACION DE VICTIMAS

Fecha: Hora:
 Edad: Sexo:
 Nombre:
 Procedencia:
 Tipo de Accidente:

Lesiones:

I	IV	I
II	IV	II
III	IV	III

TRATAMIENTO INICIAL PREHOSPITALARIO

Responsable:

Hora:
 Hora:
 Hora:
 Hora:

Responsable:

TRATAMIENTO INICIAL EN EL HOSPITAL

Hora:
 Hora:
 Hora:
 Hora:

I	IV	I
II	IV	II
III	IV	III

- **Procedimiento de continuidad de servicios**

Proceso efectuado frente a un desastre que genera un riesgo operativo en el sistema de salud (fallas en el proceso, personas, sistemas y evento externo), priorizar la continuidad operativa en áreas críticas.

Este proceso es liderado por el comandante de incidente, en coordinación con el grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres y el personal a su cargo, con la finalidad de salvaguardar los intereses de la institución, las mismas que deben adecuarse al tamaño y complejidad de la emergencias.

Asegurar la continuidad operativa de los servicios de salud, priorizando las funciones críticas y necesidades de la población; así mismo identificando las amenazas, riesgos y vulnerabilidades del impacto desencadenado por la emergencia, priorizando los que afectan a la salud.

- Actividades sanitarias de manera integral (vigilancia y control vectorial).
- Calidad de agua para consumo humano, manejo de residuos sólidos.
- Monitoreo y evaluación de los daños, mediante “Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades” (EDAN), debido a efectos ocasionados.
- Ampliación del horario de atención según demanda, dotándose de personal profesional y técnico necesario.
- Capacitación del personal de salud, en la atención de enfermedades emergentes a consecuencia de los eventos adversos.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCIÓN

El Hospital “Hermilio Valdizán”, realizará los procesos de preparación y respuesta conforme a las líneas de acción establecidas.

- Implementación y socialización de los riesgos potenciales, daños a la salud de las personas y de la institución.
- Fortalecer la seguridad funcional de los servicios críticos.
- Asegurar provisión suficiente y oportuna de medicamentos e insumos médicos.
- Vigilancia epidemiología.
- Fortalecimiento de las competencias y capacidades para aplicación de medidas de prevención ambiental.

6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Las actividades del presente plan está presupuestada a través del programa presupuestal 068 desde los productos y actividades, de ser necesario una demanda adicional se gestionara en la cadena de emergencia 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DEL PP068 y otras fuentes de financiamiento en caso se promulgue Emergencia Nacional. La demanda adicional se habilitará en el marco del Artículo 64 de



la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, que indica "Autorización para efectuar modificaciones presupuestarias para la preparación ante el peligro inminente y la atención de desastres.

6.6. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la ejecución del plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres elaborarán las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades, al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

7. ANEXOS

ANEXOS Y GRÁFICOS:

- Anexo N° 1. Escenario de riesgo, sus posibilidades causas y consecuencias.
- Anexo N° 2. Declaratoria de alertas.
- Anexo N° 3. Sistema Comando Salud (SCS).
- Anexo N° 4. Matriz de Actividades y Tareas.
- Anexo N° 5. Directorio telefónico para la coordinación interinstitucional
- Anexo N° 6. Red radial y de telefonía, incluyendo los espacios de monitoreo de emergencias y desastres (EMED) y COE Salud.



ANEXOS N°1

ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

ESCENARIO DE RIESGO	POSIBLES CAUSAS	CONSECUENCIA
<p>COLAPSO FÍSICO PARCIAL / TOTAL DEL HOSPITAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Daños estructurales y no estructurales generados por el sismo y las condiciones del terreno. ● Eventos posteriores al sismo (incendios, explosiones) ● Falta de atención por parte de bomberos y equipos de rescate. ● Réplicas del sismo que generan más daños. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Heridos entre el personal y ocupantes del establecimiento. ● Daños y pérdidas de los bienes, materiales e insumos médicos. ● Interrupción de líneas vitales ● Salida de operación del servicio de salud. ● Demanda No Atendida ● Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.
<p>COLAPSO FUNCIONAL DEL HOSPITAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Interrupción del suministro de agua, energía y gases medicinales. ● Falta de stock de medicamentos e insumos médicos. ● Ausencia de personal. ● Desorganización y falta de planes para la respuesta. ● Sobredemanda. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Interrupción de los servicios críticos. ● Demanda No atendida. ● Incremento de las referencias a otros establecimientos de salud.
<p>AISLAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL HOSPITAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Daños en las vías de comunicación (calles, avenidas y puentes). ● Interrupción de las vías comunicación debido a escombros. ● Ausencia de medios de transporte. ● Inseguridad en el entorno del establecimiento de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Limitaciones del acceso a pacientes. ● Limitaciones del acceso al personal. ● Interrupción de la cadena de medicamentos y suministros ● Imposibilidad de apoyo para control de siniestros y provisión de recursos. ● Interrupción de los servicios críticos y de la referencia a otros establecimientos de salud. ● Demanda no atendida.



<p style="text-align: center;">ROBOS Y SAQUEOS AL HOSPITAL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Falta de seguridad en el perímetro del establecimiento. ● Falla del sistema de seguridad interna del establecimiento. ● Exposición de las áreas internas del establecimiento debido a la caída de los muros perimétricos. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Ingreso de personas extrañas al establecimiento de salud. ● Sustracción de bienes, materiales e insumos médicos. ● Peligro de agresión al personal y ocupantes del establecimiento. ● Limitaciones a la atención de emergencia. ● Fuga de pacientes
<p style="text-align: center;">SISMOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Área geográfica ubicada en el Circulo del Fuego por su alto nivel de actividad sísmica. ● Construcción de la infraestructura de mayor de 50 años de antigüedad. ● Deterioro de la calidad de los suelos por la construcción de la Lime 2 del metro de Lima 	<ul style="list-style-type: none"> ● Heridos y fallecidos entre los ocupantes del Hospital. ● Afectación psicológica a la mayoría de los presentes. ● Abandono por parte del personal asistencial. ● Afectación grave a la infraestructura hospitalaria edificaciones antiguas. ● Afectación y/o pérdida de equipos, mobiliario e insumos. ● Interrupción de suministro de servicios básicos ● Afectación de la capacidad para la coordinación de acciones de respuesta a emergencias y desastres.
<p style="text-align: center;">INCENDIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Presencia en las instalaciones de material combustible e inflamable. ● Corto circuitos por cables expuestos al medio ambiente sin canalización y protección. ● Fuga de gas en el área de cocina. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Quemaduras, asfixia ● Afectación psicológica a la mayoría de las personas. ● Pérdida de mobiliario, equipos e insumos. ● Interrupción de suministro de servicios básicos.



<p>EXPLOSIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de equipo de alta presión como calderos, marmitas, balones de gas y otros gases 	<ul style="list-style-type: none"> • Heridos y fallecidos de personas del entorno al área de la explosión. • Afectación grave a la infraestructura, equipos y materiales. • Interrupción del servicio o servicios afectados • Colapso estructural por efectos de la explosión y las esquivillas
<p>DERRAME Y/O FUGA DE MATERIALES PELIGROSOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cercanías a la carretera central vía principal de transporte de materiales peligroso con destino a las minas y empresas ubicadas en la región central del Perú. • Presencia de materiales peligrosos en las instalaciones del hospital, como balones de gas, oxígeno, combustibles, inflamables, aceites y otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Los síntomas y signos pueden ser locales (ojos, piel, vías respiratorias o gastrointestinal), sistémicos o ambos. • Los materiales, alimentos frescos (frutas, verduras, etc.), así como los enlatados y embotellados, pueden verse afectados debido a la contaminación. • El hospital (así Como las vías de acceso a los mismos) pueden estar localizados dentro de la zona tóxica. Si es así, no habrá posibilidades de prestar el servicio con normalidad ni de recibir nuevos pacientes por un periodo prolongado.

Fuente: Índice de Seguridad Hospitalario (ISH) 2020.



ANEXO N°02

DECLARATORIA DE ALERTA

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL PLAN
ALERTA VERDE	Normal	Monitoreo de la información	Monitorear los peligros in situ	Observación, difusión y revisión del plan de contingencia
ALERTA AMARILLA	Peligro inminente	Preparación	Preparar las alarmas y rutas de evacuación, operatividad de ambulancias, alerta el servicio de emergencia ante cualquier evento	Revisión de inventario de almacenes, disponibilidad de recursos, personal entrenado
ALERTA ROJA	Emergencia real	Impacto de respuesta	Activar la respuesta hospitalaria frente al evento	Respuesta hospitalaria institucional, coordinación con COE SALUD Y DIRIS LIMA ESTE





ANEXO N°03

SISTEMA COMANDO SALUD

COMANDANTE DEL INCIDENTE

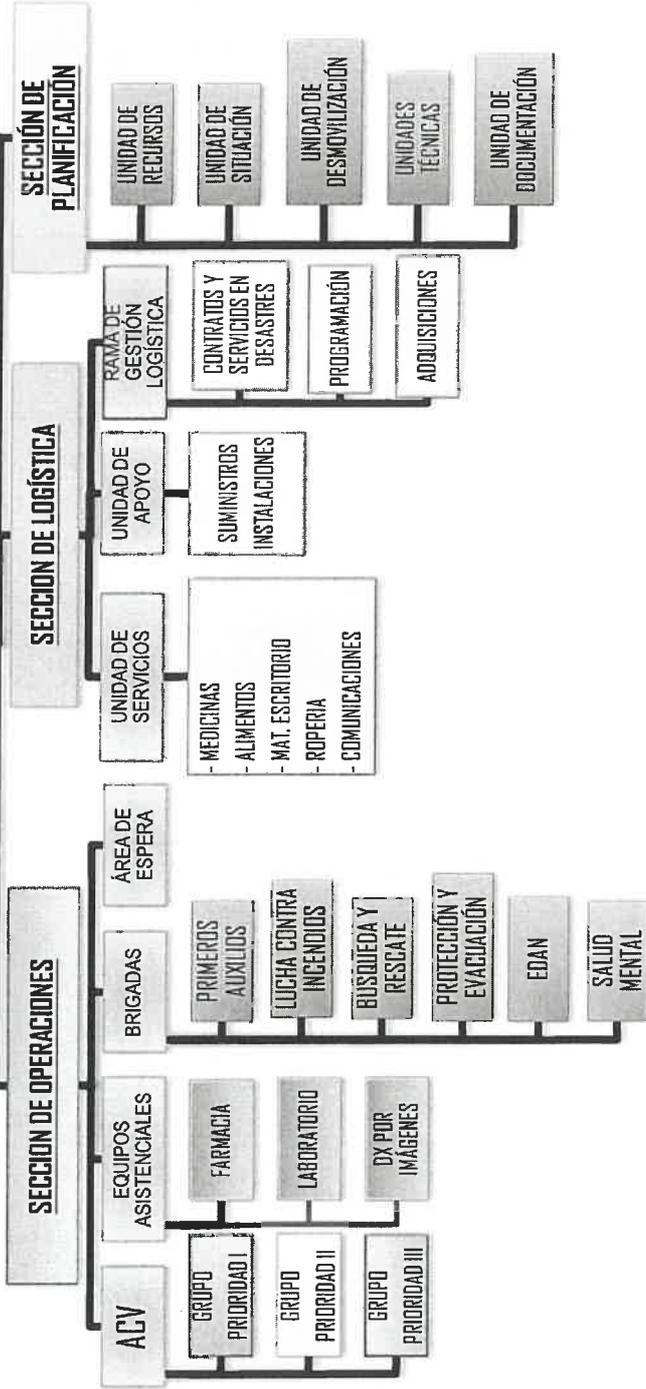
DIRECTORA/ JEFE DE EMERGENCIA/ JEFE DE GUARDIA

EMED (957527506)

OFICIAL DE SEGURIDAD

OFICIAL DE COMUNICACIONES

OFICIAL DE ENLACE





ANEXO N° 4

MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS

OBJETIVO N°1: DESARROLLAR ACCIONES DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR LOS DAÑOS A LA SALUD Y LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN

PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Implementación y socialización de los riesgos potenciales y daños a la salud de las personas y la institución frente a los desastres	1. Inventario de equipos y bienes de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.	Inventario	1	x												PP 068	
		2. Socializar las vulnerabilidades y peligros identificados que causen daños a la vida y salud de los trabajadores y pacientes.	Informe	1														Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres
		3. Mantener operativos el EMED para la gestión de información de los posibles eventos	Informe	1														Producto: 3000734 Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.



OBJETIVO N°2: OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA																		
PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
GESTIÓN DEL RIESGO DESASTRES	Fortalecer la seguridad de los servicios de salud frente a los desastres	1. Salvaguardar la seguridad de los equipos médicos implementando anclajes de seguridad.	Servicio	10					x								PP 068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por desastres	
		2. Salvaguardar la seguridad de los equipos de laboratorio con la implementación de anclajes de seguridad.	Servicio	5						x		x						Producto: 3000740 Servicios públicos seguros ante
		3. Salvaguardar la seguridad de los	servicio	10														





PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Coordinar la provisión de medicamentos y dispositivos médicos necesarios para la atención frente a los desastres.	1. Coordinar, elaborar y realizar acciones para disponer de medicamentos e insumos médicos para la atención frente a los desastres	Informe	1			x	x	x								PP 068 3000001: Acciones comunes 5006144: Atención de actividades de emergencia 0212133: Atención de daños a la salud de las personas
PROCESO GESTIÓN DEL RIESGO	Vigilancia epidemiológica frente a los desastres	1. Notificación diaria de la vigilancia epidemiológica de los daños trazadores	Informe	1			x	x	x								PP 068 3000001:

“PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023”

PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Fortalecimiento de las competencias y capacidades para la aplicación de las medidas de prevención ambiental y control sanitario	2. Implementar la vigilancia epidemiológica post desastres y sala situacional de salud en desastres.	Informe	1			x	x	x								Acciones comunes 5006144: Atención de actividades de emergencia 0212134: Control de brotes y epidemias
		1. Capacitar al personal de salud en medidas de bioseguridad.	Informe	1			x	x	x								PP 068 3000001:
		2. Implementar equipos e insumos para la potabilización del agua.	Informe	1			x	x	x	X							Acciones comunes 5006144: Atención de actividades de emergencia 0212135: tratamiento de
		3. Vigilancia, saneamiento y control sanitario del agua.	Informe	1			x	x	x								





PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	Informe	1	M E T A	E F E	M A M	J A M	J A S	O N	D	agua para el consumo humano
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Operativizar el transporte asistido de pacientes frente a los desastres	1. Referencias y contrarreferencia de transporte asistido de pacientes	Informe	10									FUENTE DE FINANCIAMIENTO
													PP 068 3000001: Acciones comunes 5006144: Atención de actividades de emergencia 0212133: Atención de daños a la salud de las personas
		4. Implementación de materiales de bioseguridad	Informe	1				x	x	x			

"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

PROCESO	ACTIVIDADES	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Procedimientos de respuesta	2. Transporte asistido de paciente crítico de la institución a otra dependencia	informe	10					X									
		1. Implementación del SCS como respuesta a la emergencia	Acción	1			X											PP 068 3000001:
		2. Aplicación del formato EDAN SALUD y reporte rápido	Informe	1			X											Acciones comunes 5006144:
		3. Habilitación del área de expansión, despliegue de la oferta móvil de los almacenes de GRD	Acción	1					X									Atención de actividades de emergencia 0229091:
		4. Activación y movilización de las brigadas internas para la evacuación,	Acción	1				X									Acciones de comunicación social	



ANEXO N° 5

DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

DIRECCIONES DE REDES INTEGRADAS DE SALUD	
INSTITUCIÓN	TELÉFONO
DIRIS LIMA ESTE	362-1354 / 362-0765
DIRIS LIMA CENTRO	375-0200
DIRIS LIMA NORTE	201-1340
DIRIS LIMA SUR	713-3700

EMED LIMA ESTE		
EMED	RESPONSABLE	TELÉFONO
HOSP. HIPÓLITO UNANUE	DRA. VALDIVIESO PACORA YRMA	999454170
	LIC. MOYA VEGA KELLY	961757193
	LIC. JOSE ZELADA	987759615
HOSP. HUAYCÁN	LIC. CELIA ESPINOZA	999613038
HOSP. VITARTE	EDWIN PRETELL	945770058
HOSP. EMERGENCIAS ATE-VITARTE	LIC. GUISELLA ARANGO	999082776
HOSP. CHOSICA	LIC. LIC. YANET MARQUINA	960147101
	LIC. ROSA GARCIA	980454937

INSTITUCIONES				
INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
DIGERD – MINSA	<ul style="list-style-type: none"> • Brigadistas • Equipamiento • Carpas 	Oficina Ejecutiva de Movilización y Defensa Nacional	Av. San Felipe 1116	Central 611-9930 COE Salud 611-9933
SAMU	<ul style="list-style-type: none"> • Ambulancias • Atención emergencias y urgencias. 	Director ejecutivo	Javier Prado Oeste N°355	106
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> • Atención primeros auxilios. • Rescate vehicular. • Lucha Contra • Incendios. • Materiales peligrosos. • Rescate en altura. 	Comandancia General	Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro.	Central 116 399-1111
		CIA 138 – Santa Anita	Av. 7 de Junio 197	478 - 1099
		CIA 169 – Mercado Productores	Av. La Cultura 808	759 - 6179
PNP	Seguridad	Comisaria de Santa Anita	Calle Ciro Alegría 477	478 - 2232

HOSPITALES NACIONALES

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Hospital Nacional Arzobispo Loayza	614-4646
Hospital Nacional Dos de Mayo	328-0028 / 328-1434
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	201-0400
Hospital Nacional Cayetano Heredia	482-0402
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	614-7474
Hospital Nacional Hipólito Unanue	362-5700 / 362-7777

"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

Hospital Nacional Sergio E. Bernales	558-0186
Hospital de Emergencias Casimiro Ulloa	204-0903 /02040900
Hospital María Auxiliadora	217-1818 / 619-3030 /619-3055
Hospital San José	319-7830
Hospital Santa Rosa	615-8200 anexo 502
Hospital Larco Herrera	261-5303 / 261-4907 / 261-5516
Hospital Carlos Lafranco La Hoz	548-4553 / 548-1989 / 548-4481
Hospital Emergencias Pediátricas	215-8838
Hospital San Juan de Lurigancho	388-6513
Hospital de Emergencias Villa El Salvador	500-7800 / 500-7801
Hospital de Ventanilla	553-5317 / 539-4853 / 539-4854
Hospital de Vitarte	351-4484 / 351-3911
Hospital de Huaycán	371-6049 / 371-6797 / 371-5979 / 371-5530
Hospital José Agurto Tello - Chosica	418-3232



INSTITUTO ESPECIALIZADO

INSTITUCIÓN	TELÉFONO
Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña	330-0066
Instituto Nacional de Salud Mental Honorio Delgado Hideyo Noguchi	614-9200
Instituto Nacional de Rehabilitación	717-3201
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	411-7700
Instituto Nacional de Oftalmología	202-9060
Instituto Nacional Materno Perinatal	328-0998 / 328-1370
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	230-0601 / 230-0600
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica (INEN)	201-6500 / 201-6160

"PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023"

ANEXO N° 6

RED RADIAL Y DE TELEFONÍA INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD

GRUPO	DIRIS - REDES DE SALUD	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
GRD	LIMA CENTRO		3500203
	LIMA SUR		3500204
	LIMA NORTE	OCCA-17	3500205
	LIMA ESTE	OCCA-2	3500206
	RED DE SALUD HUAROCHIRI		3500261

GRUPO	HOSPITALES DE LIMA	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
ZONA 1	HOSP. SERGIO BERNALES	OCCA-13	3500208
	HOSP. CAYETANO HEREDIA	OCCA-20	3500209
	HOSP. SAN BARTOLOME	OCCA-20	3500216
	HOSP. DOS DE MAYO	OCCA-18	3500218
	HOSP. NACIONAL HIPOLITO UNANUE	OCCA-23	3500210
	HOSP. MARIA AUXILIADORA	OCCA-81	3500221
	HOSP. VILLA EL SALVADOR HEVES	OCCA-83	3500222
	HOSP. EMERGENCIAS PEDIATRICAS		3500214
ZONA 2	HOSP. SANTA ROSA	OCCA-70	3500246
	HOSP. LARCO HERRERA	OCCA-60	3500247
	HOSP. ARZOBISPO LOAYZA	OCCA-19	3500250
	HOSP. EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	OCCA-22	3500254
	HOSP. MILITAR "LUIS ARIAS SCHEREIBER"		3500244
	HOSP NAVAL "SANTIAGO TAVARA"		3500192
	HOSPITAL FAP		3500242
	HOSP. LAS PALMAS		3500253
	HOSP. PNP LUIS SAENZ		3500249
ZONA 3	HOSP. CARLOS LANFRANCO LA HOZ	OCCA-17	3500255
	HOSP. SAN JUAN DE LURIGANCHO	OCCA-30	3500256
	HOSP. EMERGENCIAS ATE VITARTE HEAV		3500217
	HOSP. VITARTE	OCCA-3	3500257
	HOSP. HUAYCAN		3500258
	HOSP. JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA		3500259
	HOSPI. CHANCAY		3500262
	HOSP. HERMILIO VALDIZAN	OCCA-91	3500197



“PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2023”

GRUPO	INSTITUTOS NACIONALES	FRECUENCIA VHF	FRECUENCIA TETRA
ZONA 1	INST. NAC. MATERNO PERINATAL	OCCA-38	3500211
	INST. NAC. CIENCIAS NEUROLOGICAS	OCCA-29	3500212
	INST. NAC. NIÑO SAN BORJA		3500219
INEN	INST. NAC. DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	OCCA-15	3500225
ZONA 2	INST. NAC. DE SALUD DEL NIÑO - BREÑA	OCCA-16	3500241
	INST. NAC. DE OFTALMOLOGÍA - INO		3500248
	INST. NACIONAL DE SALUD - INS		3500199
	INST NAC. REHABILITACION - INR		3500252

8. BIBLIOGRAFÍA

1. <https://www.paho.org/es/emergencias-salud/hospitales-seguros>
2. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4628.pdf>
3. https://www.munlima.gob.pe/images/PPRRD_de_Cercado_de_Limavf.pdf
4. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2866909/PLAN%20DE%20PREVENCION%20Y%20REDUCCION%20DE%20RIESGOS%20DE%20DESASTRES%202022-2024..pdf.pdf>

